

Chía, 16 de julio de 2021

Señores:

ASEGURADORAS

**PARTICIPANTES CONCURSO DE MÉRITOS COMPAÑÍAS DE SEGUROS
2021 – 2023 PÓLIZA VIDA GRUPO DEUDORES**

Ciudad

**REFERENCIA: RESPUESTAS A PREGUNTAS LICITACIÓN PÚBLICA N. 01
CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CRÉDITOS GARANTIZADOS
CON HIPOTECA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL**

1. En general, cuando se solicite firma de Representante Legal, ¿podemos entender y aplicar que podrá firmar el Apoderado Especial, facultado para esto, adjuntando debido poder que lo acredita?

Respuesta:

Sí, puede firmar el apoderado especial, facultado para ello, adjuntando debido poder que lo acredita.

2. Numeral 3.9 ¿La carta digital de autorización firmada por el Representante Legal de la aseguradora y el anexo 1 se entregan junto con los requisitos de admisibilidad o en qué fecha se deberá entregar esta información?

Respuesta:

La carta de autorización firmada por el Representante Legal de la Aseguradora y el Anexo 1 deben ser remitidos con los requisitos de admisibilidad en la fecha establecida en el cronograma.

3. Numeral 2.9 Solicitamos amablemente nos informen un rango sobre el cual debemos proponer una comisión al corredor de seguros.

Respuesta:

Presentar propuesta de la aseguradora de acuerdo con sus capacidades de colocación.

4. Numeral 3.15 Solicitamos amablemente nos confirmen si la tarifa debe presentarse como una tarifa mensual con y sin IVA en porcentaje con cuatro decimales, de no ser así, agradecemos nos indiquen como debe ser presentada dicha tarifa.

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

Respuesta:

La tarifa a presentar es tarifa mensual con o sin IVA, según corresponda, en porcentaje con cuatro decimales.

Deberá presentarse una única tasa sin diferenciar por edades.

5. Numeral 4.2.1 “Para valores superiores a TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000) el deudor, con edad menor o igual a sesenta (60) años queda asegurado de manera automática, sin ningún requisito adicional al diligenciamiento de la declaración de asegurabilidad, la cual servirá para la comprobación de reticencia del cliente.” Solicitamos amablemente nos indiquen si de acuerdo con la enfermedad declarada por el asegurado, es posible que se otorgue solamente el amparo básico de Vida.

Respuesta:

Fue modificado el Numeral 4.2.1 CONDICIONES GENERALES – Literales a) y b), quedando:

a) Para montos iguales o inferiores a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000): Se entiende aceptada la cobertura sin necesidad de diligenciar declaración de asegurabilidad e independiente del estado de salud o enfermedades que padezca o haya padecido, es decir, con cobertura de preexistencias (entiéndase enfermedades o patologías previas al inicio de la cobertura).

b) Para valores superiores a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000) el deudor, con edad menor o igual a sesenta (60) años queda asegurado de manera automática, sin ningún requisito adicional al diligenciamiento de la declaración de asegurabilidad, la cual servirá para la comprobación de reticencia del cliente.

La posibilidad de realizar exámenes médicos o pedir información complementaria por parte de la Compañía Aseguradora para otorgar la cobertura solamente operará cuando el deudor declare tener una enfermedad o exceda el límite señalado en el párrafo anterior.

El amparo de Incapacidad Total y Permanente no aplicará para asegurados que sean pensionados por esta causa y cuya reclamación haga referencia al mismo evento generador de la pensión.

Para todos los demás asegurados deberá otorgarse la cobertura de Incapacidad Total y Permanente.

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

6. Numeral 4.2.1 Extraprima. Solicitamos amablemente nos indiquen si podemos ampliar la tabla de extra primas o esta estará limitada a los porcentajes indicados en el numeral 4.2.1

Respuesta:

No se modifica

7. Numeral 4.2.1 Solicitamos amablemente la fecha de siniestro para ITP sea la fecha de estructuración y no la fecha de calificación, toda vez que esta última no es la que se encuentra reculada por Ley

Respuesta:

La fecha de siniestro en la cobertura de ITP será la fecha de estructuración. Sin embargo, para los asegurados que hagan parte de regímenes especiales, se deberá tener en cuenta la regulación que les aplique.

8. Numeral 4.2.2 ¿Cuál es el porcentaje de endosos que por vencimiento se reciben mensualmente?

Respuesta:

El producto Crédito de Vivienda es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto, no contamos con la información consultada.

9. Numeral 4.3 Solicitamos amablemente indicar si las 3 personas solicitadas para la atención de la cuenta deberán ser de dedicación exclusiva.

Respuesta:

Las tres personas requeridas no son exclusivas para Banco Finandina

10. Numeral 4.3 Las personas solicitadas para la atención de la cuenta ¿Podrán estar en las instalaciones de la aseguradora en la ciudad de Medellín?

Respuesta:

Los recursos solicitados en el capítulo Infraestructura Operativa estarán ubicados en la Aseguradora.

11. Numeral 4.3 ¿Cuál será el horario en el que deberán atender las cuenta las personas designadas para la atención del Banco Finandina?

Respuesta:

El horario laboral de Banco Finandina es de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:30 pm

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

12. Numeral 4.3 “Preparar, coordinar y realizar las capacitaciones sobre producto y estrategias de ventas en coordinación con el área de seguros del BANCO FINANDINA” Solicitamos amablemente nos indiquen las capacitaciones en ventas solicitadas hacen referencia a ventas de los seguros ofrecidos en la presente licitación.

Respuesta:

Sí, las capacitaciones solicitadas hacen referencia a los seguros objeto de la presente licitación

13. Numeral 4.8 Informe Postventa. Solicitamos amablemente nos indiquen en que porcentajes está compuesta la base de asegurados para envío de comunicaciones (dirección, correo electrónico, celular)

Respuesta:

El producto Crédito de Vivienda es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto, no contamos con la información consultada.

14. Solicitamos a la entidad, solicitar que las posturas se envíen por correo electrónico encriptadas, de modo que cada participante en medio de la audiencia de la clave para apertura del sobre.

Respuesta:

Se acepta la aclaración

15. Solicitamos amablemente que los envíos de comunicaciones se realicen por SMS o en su defecto vía E - mail.

Respuesta:

Las Comunicaciones relacionadas con la licitación que nos ocupa están siendo publicadas en la página web de Banco Finandina <https://www.bancofinandina.com/>, adicionalmente son remitidas a las direcciones de correo electrónico reportadas por las aseguradoras.

16. El proceso de envío de comunicaciones, ¿lo realizaría la entidad financiera o también lo podría realizar la aseguradora?

Respuesta:

El envío de las pólizas (o certificados de seguro) debe ser realizado por la aseguradora, el envío podrá ser realizado por un medio digital.

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

17. Numeral 4.2.1 Por favor indicar qué porcentaje de la cartera actual del grupo 1 está otorgada en Unidades de Valor Real y además, cuáles son las proyecciones de esta cartera para los 2 años siguientes.

Respuesta:

El producto Crédito de Vivienda es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto, no contamos con la información consultada.

Relacionamos proyección:



Proyección de Venta



18. Numeral 2.2 Solicitamos amablemente se pueda ampliar el plazo entre la fecha de entrega de información el 3 de septiembre y la fecha de la entrega de la postura el 8 del mismo mes, esto con el fin de tener más tiempo de analizar la información entregada

Respuesta:

El producto Crédito de Vivienda es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto, no contamos con información adicional a la que se ha compartido en las respuestas, sin embargo, procederemos con la modificación del cronograma.

19. Numeral 2.8.2 Se entiende según enunciado que se requiere una certificación por cada ramo licitado, es decir, una para deudores hipotecario y otra para vida, ¿es así?

Respuesta:

Debe presentarse una certificación para cada grupo o una que incluya los dos grupos.

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

20. Numeral 2.8.2 Para el ramo de incendio hipotecario y leasing habitacional, se puede presentar una certificación de entidad financiera donde el programa de seguros tenga contratado el amparo de incendio y terremoto y líneas aliadas, ¿aunque no sea específicamente es incendio hipotecario?

Respuesta:

Se acepta la presentación de certificaciones de Incendio y Terremoto que correspondan a pólizas colectivas.

21. Numeral 4.2.1 ¿Dado que por normativa las licitaciones de seguros mandatarios como lo es la de incendio hipotecario, se le adjudica a la aseguradora que otorgue la tarifa más baja y además teniendo en cuenta la circular externa 003 emitida por la SFC, el producto de seguros para cartera hipotecaria cuenta solamente con las coberturas básicas de incendio, terremoto y líneas aliadas, se puede prescindir de la cobertura de asistencias en la presente licitación?

Respuesta:

Presentar propuesta de la aseguradora, de acuerdo con sus capacidades.

22. Numeral 4.3 Las validaciones de endosos normalmente es una tarea realizada por el intermediario de seguros. ¿Favor aclarar cuál es el alcance que se espera de la aseguradora para el tema de endosos?

Respuesta:

Fue modificado el texto del pliego, quedando:

El grupo de (3) personas llevará el seguimiento de los seguros otorgados, sus cancelaciones, renovaciones, siniestros y demás información establecida por **BANCO FINANDINA** para el correcto manejo del programa; gestionarán para **BANCO FINANDINA** las validaciones de ingreso a la póliza colectiva de los casos que provengan de endosos nos renovados o revocados.

23. Condiciones adicionales. ¿Banco Finandina realiza el avalúo del inmueble antes de realizar el préstamo?

Respuesta:

El Banco posee procesos de avalúo que permiten identificar el valor comercial del bien en su parte destructible, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 2555 de 2010.

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

24. Condiciones adicionales. Respecto a la cláusula donde se afirma que la aseguradora deberá asesorar al Banco sobre el valor que debe tomar como asegurado y así mismo efectuar anualmente el modelo de incremento de valores asegurados de cada predio, indicamos que esta cláusula no puede ser pactada, solicitamos a la entidad corregir dado que según el artículo 1058 del Código de Comercio, es el tomador quien está obligado a declarar el estado del riesgo.

Respuesta:

De acuerdo con respuestas a preguntas 08 de julio 2021, fue eliminada la obligación

25. Condiciones adicionales. ¿El valor comercial en su parte destructible se establece con el avalúo del inmueble antes de realizar el préstamo?

Respuesta:

El Banco posee procesos de avalúo que permiten identificar el valor comercial del bien en su parte destructible, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 2555 de 2010.

26. Póliza de incendio y terremoto. Se solicita el envío de información de los riesgos actuales o proyección estimada de créditos incendio hipotecario para los dos años de vigencia de la presente licitación.

Respuesta:

El producto Crédito de Vivienda es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto, no contamos con la información consultada.

Relacionamos proyección:



Proyección de Venta



Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

27. ¿Para el pago del siniestro, aplica pago de remanente a beneficiarios?

Respuesta:

Grupo 1:

Valor asegurado individual: El valor asegurado será el saldo insoluto de la(s) obligación(es) a la fecha de ocurrencia del siniestro, el cual será a la fecha de la correspondiente calificación, si el crédito está otorgado en Unidades de Valor Real el valor se expresará en dichas unidades y se pagarán a la cotización del día en el cual la aseguradora gire estos valores.

Grupo 2:

Valor asegurado: El valor asegurado de los inmuebles (edificios) deberá ser como mínimo el valor comercial en su parte destructible, y máximo por el valor comercial, a elección del cliente, durante la vigencia del crédito al que accede. Estos valores son actualizados anualmente de conformidad con lo indicado en el Capítulo II de la Circular 100 de 1995 y demás instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera para valoración de garantías hipotecarias de créditos de vivienda.

El pago de remanente a los beneficiarios aplicará, según el grupo y su definición de valor asegurado.

28. Dado que el producto es una nueva línea de negocio, por favor informar cuál es la proyección de siniestros por cobertura y por mes.

Respuesta:

El producto Crédito de Vivienda es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto, no contamos con la información consultada. Sugerimos poder remitirse a las estadísticas del ramo publicadas en Fasecolda.

29. ¿Es de entender que debemos entregar una certificación de experiencia por vida y otra por IT? ¿Una y una? ¿O pueden ser las dos por vida solamente? O las dos por incendio solamente

Respuesta:

Debe presentarse una certificación para cada grupo o una que incluya los dos grupos.

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

30.3.9. ENTREGA DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PRESENTAR POSTURAS

BANCO FINANDINA efectuará la entrega de la información a cada uno de los oferentes habilitados, únicamente el día establecido como fecha máxima en el cronograma, para lo cual los oferentes deberán previamente entregar a **BANCO FINANDINA** la carta digital de autorización firmada por el Representante Legal de la aseguradora, en donde se indique nombre, número de cédula, cargo y correo electrónico del funcionario que está facultado para el proceso, así como el acuerdo de confidencialidad “Anexo No. 1” debidamente suscrito por el Representante Legal. Dentro de la información de los riesgos a asegurar **BANCO FINANDINA** entregará la información necesaria para la presentación de las posturas.

Pregunta: Agradecemos a la Entidad confirmar si la INFORMACIÓN NECESARIA PARA PRESENTAR POSTURAS, será de manera presencial o virtual. En caso de ser presencial por favor confirmar dirección.

Respuesta:

El producto Crédito de Vivienda es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto, no contamos con información adicional a la que se ha compartido en las respuestas.

31. Agradecemos por favor se compartan los anexos definitivos en formato editable

Respuesta:

Los anexos en formato editable fueron remitidos vía correo electrónico con las Respuestas a Preguntas (08 de Julio 2021). Sin embargo, se adjuntan nuevamente.

32. Agradecemos a la Entidad informar la compañía de seguros que actualmente trae la cuenta y bajo que tasa

Respuesta:

El producto Crédito de Vivienda es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto, hay aseguradora y/o tasa designada.

33. Con respecto al numeral 2.8.1 CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL en el cual debemos acreditar el respaldo de reservas nos permitimos informar que el cálculo del indicador de respaldo de reservas no considera la liquidez de la Compañía que respalda las reservas Técnicas y que de acuerdo a la normatividad está sustentado a través del Estatuto Orgánico del sistema financiero y el decreto 2953 de 2010 (Art 1 “Régimen de inversiones de las reservas técnicas de las entidades aseguradoras y las sociedades de capitalización”, dentro de artículo 2.31.3.1.2. “Inversiones admisibles de las reservas técnicas”, numeral 3 “otras inversiones y operaciones”; sub numeral 3.1. “Depósitos a la vista en establecimientos de crédito nacionales...en el exterior”) y que es como Positiva mensualmente reporta a la Superintendencia Financiera de Colombia a través del

Encuétranos en:

Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

formato 481, superando el 100% exigido por la norma, garantizando el respaldo de los compromisos con sus asegurados y cumpliendo con lo que dice el decreto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de constituir y mantener en todo momento reservas Técnicas adecuadas.

Por lo anterior le solicitamos a la entidad permitir la acreditación de este indicador incluyendo la Liquidez que respalda las reservas de la forma como se reporta a SFC mediante el citado formato.

Respuesta:

No se modifica

34. Agradecemos a la Entidad corregir el nuevo cronograma dado que, en 2 días hábiles (lunes y martes) es tiempo bastante restringido para poder conseguir un respaldo de reaseguro con la información que nos entregue la Entidad.

Entrega a las aseguradoras calificadas de la información necesaria para que puedan preparar y presentar ofertas.	Viernes 3 de Septiembre de 2021 Hasta las 4:00 PM	Por correo electrónico desde la dirección licitacionseguros@bancofinandina.com , a las direcciones indicadas por cada aseguradora.
Presentación de posturas por parte de las aseguradoras junto con la póliza de Seriedad de la Oferta	Miércoles 8 de Septiembre de 2021 entre las 9:00 AM y las 10:00 AM	Por correo electrónico a la dirección licitacionseguros@bancofinandina.com

Por lo anterior, sugerimos a la Entidad mantener en este aspecto el cronograma inicial, que nos daba casi un mes.

Entrega a las aseguradoras calificadas de la información necesaria para que puedan preparar y presentar ofertas.	Viernes 3 de Agosto de 2021 Hasta las 4:00 PM	Por correo electrónico desde la dirección licitacionseguros@bancofinandina.com , a las direcciones indicadas por cada aseguradora.
Presentación de posturas por parte de las aseguradoras junto con la póliza de Seriedad de la Oferta	Miércoles 8 de Septiembre de 2021 entre las 9:00 AM y las 10:00 AM	Por correo electrónico a la dirección licitacionseguros@bancofinandina.com

Respuesta:

El producto Crédito de Vivienda es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto, no contamos con información adicional a la que se ha compartido en las respuestas, sin embargo, procederemos con la modificación del cronograma.

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.